

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS UNIVERSIDADES ARAGONESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1189/2017, DE 17 DE JULIO.

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria ECD/1189/2017, de 17 de julio (B.O.A. nº 159, de 21 de agosto de 2017) por la que fueron convocadas ayudas para las Universidades Aragonesas para la organización del campeonato de Aragón universitario 2016-2017 y concluido el análisis de las solicitudes presentadas

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la presente propuesta de concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Valoración, atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, por un importe total de cuatro mil trescientos sesenta y un euros con setenta y seis céntimos (4.3461,76.- €) y que se ha concretado de la siguiente forma:

Se han presentado 2 solicitudes de Universidades Aragonesas: Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge. Ambas están legalmente reconocidas y cumplen los requisitos establecidos por la normativa estatal, por la ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, por la Orden ECD 747/2016 de 5 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte y por la Orden ECD/1189/2017, de 17 de julio que regula esta convocatoria. Todas las solicitudes presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 de la Orden ECD/1189/2017, de 17 de julio. Todos los criterios tienen el mismo peso a la hora de su aplicación, por ello, la comisión aprueba establecer un valor único de 25 € aplicable a cada uno de los criterios: número de jornadas deportivas, número de categorías convocadas, valor por participante y valor por técnico de organización. El nivel de dificultad técnica en la consecución organizativa del evento viene reflejado por el número de técnicos necesario para organizar la prueba.

El presupuesto económico de cada competición viene reflejado en las solicitudes presentadas. La Universidad de Zaragoza solicita el 100% del importe del proyecto. Dado que el art.3 de la convocatoria dispone que se financiará como máximo el 70% de la actividad del campeonato, la cuantía que se propone como subvención tras la aplicación de los criterios de valoración es de 2.645,62.-€

De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en el **Anexo** a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, número de jornadas, número de categorías convocadas, número de participantes, número de técnicos necesarios en la organización, importe asignado a cada uno de los criterios de reparto, importe teórico del proyecto, importe del proyecto presentado por las Universidades, máximo subvencionable conforme a convocatoria (70%), subvención solicitada, subvención final a conceder y porcentaje de subvención sobre el proyecto presentado.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 4.361,76.- euros.

En el procedimiento de concesión de la subvención se utilizan los siguientes datos:

a) Número de participantes inscritos en la temporada anterior aportados por las propias universidades.

b) Los proyectos económicos, número de pruebas deportivas, jornadas y categorías convocadas que figuran en la memoria descriptiva de cada universidad, presentada junto a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1189/2017, de 17 de julio (B.O.A. nº 159 de 21 de agosto de 2017) esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, ya que aparte de estos datos objetivos mencionados anteriormente, no figuran en el procedimiento ni se tienen en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados y que son las presentadas en sus solicitudes.

Zaragoza, a 20 de Septiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



[Handwritten signature]
Edo. Mariano Soriano Lacambra

ANEXO

	NÚMERO DE JORNADAS	CRITERIO 1 25€/Jornada	NÚMERO DE CATEGORÍAS	CRITERIO 2 25€/Categoría	Nº INSCRITOS 2015/2016	CRITERIO 3 25€/Participante	Nº TÉCNICOS ORGANIZACIÓN	CRITERIO 4 25€/Técnico	TEÓRICO	PROYECTO	SUBVENCIÓN NABLE (70%)	SOLICITADO	SUBVENCIÓN	% SOBRE PROYECTO
UNIVERSIDAD SAN JORGE	5	25	6	25	116	25	8	25	3.375,00	2.451,63	1.716,14	1.716,14	1.716,14	70,00%
UNIVERSIDAD ZARAGOZA	8	25	13	25	220	25	15	25	6.400,00	3.779,45	2.645,62	3.779,45	2.645,62	70,00%
									9.775,00	6.231,08	4.361,76	4.361,76	4.361,76	

DESCRIPCIÓN CRITERIOS REPARTO

1. Numero de Jornadas Deportivas:

-Valor por jornada 25 €

2. Numero de categorías Convocadas:

-Valor por categoría convocada 25 €

3. Participantes inscritos edición CAU 2015-2016:

-Valor por participante 25 €

4. Numero de recursos humanos técnicos específicos para la organización:

-Valor por técnico de organización 25 €